



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 548 - 2020 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas,  
30 DIC. 2020

### VISTO:

La Resolución Jefatural N° 182-2020/SIS, de fecha 24 de diciembre de 2020, Oficio N° 1784-2020-G.R.AMAZONAS/DRSA-OEPE, de fecha 28 de diciembre de 2020, Oficio N° 764-2020-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/DE, de fecha 31 de diciembre de 2020, Oficio N° 1643-2020-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/DE, de fecha 30 de diciembre de 2020, Oficio N° 661-2020/GOB.REG.AMAZONAS/DIRESA/UESC/DE, de fecha 31 de diciembre de 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencias de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, son aprobados mediante resolución de Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a los Recurso Ordinarios y Recurso por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el artículo 28° de la Directiva N° 0011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que las modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 653-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 31 de diciembre del año 2019, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Ingresos y Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2020, del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas;

Que, mediante la **Resolución Jefatural N° 182-2020/SIS**, se aprueba la transferencia financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud-SIS a favor del Pliego 440 Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, por el importe total de **S/ 359,798.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**, para el financiamiento de las prestaciones administrativas (Traslado de Emergencia), brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Actas y Adendas suscritos con el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales para el ejercicio 2020; conforme a lo indicado en la parte considerativa y Anexo de la presente norma, debiendo ser incorporada al presupuesto institucional del Gobierno Regional de Amazonas;

Que, mediante los documentos del visto, las Unidades Ejecutoras: 400 Salud Amazonas, 401 Salud Bagua, 402 Hospital de Apoyo Chachapoyas y 405 Salud Condorcanqui, solicitan la aprobación de





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 548 - 2020 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

la incorporación de los recursos transferidos por el SIS, mediante la resolución jefatural mencionada en el párrafo anterior;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 50°, numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **S/ 359,798.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:



#### INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO DE TRANSACCION	:	1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA	:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIA
IMPORTE	:	S/ 359,798.00



**TOTAL INGRESOS : S/ 359,798.00**

#### EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	440 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



**UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD AMAZONAS**

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA	:	0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS



PRODUCTO	:	3000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL
ACTIVIDAD	:	5005899 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CATEGORIA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCION	:	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS